



Red por los Derechos de la Infancia en México

A un año del operativo en *Casitas del Sur* se continúa sin normatividad ni procedimientos adecuados en materia de albergues

México D.F. a 29 de enero de 2010

Lic. Felipe Calderón Hinojosa  
Presidente de la República Mexicana

Lic. Arturo Chávez Chávez,  
Procurador General de la República

Lic. María Cecilia Landerreche Gómez Morin  
Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF- Nacional)

Lic. Marcelo Ebrard Casaubón  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa  
Procurador General de Justicia del Distrito Federal

Lic. Patricia Patiño Fierro  
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)

Lic. Martí Batres Guadarrama  
Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal

A la opinión pública

## PRESENTES

Las organizaciones de la Red por los Derechos de la Infancia en México externamos nuestra preocupación por la falta de garantías para la protección de los derechos de niñas y niños privados del cuidado parental en el país y en diversas entidades; el 29 de enero de 2009, la Procuraduría capitalina, con motivo de órdenes judiciales expedidas por dos jueces penales en el Distrito Federal, llevó a cabo cateos simultáneos en los dos inmuebles en los que operaba “La Casita del Sur” y recuperó a 126 niños y niñas, quienes fueron remitidos en un primer momento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), quedando “a disposición” de la Fiscalía para Menores.

A raíz de este operativo se puede conocer que los acontecimientos sucedidos no son un caso de excepción, ya que en realidad no se cuentan con mecanismos de seguimiento entorno a niños y niñas privados de su entorno parental de manera temporal. El caso “Casitas del Sur”, que tiene lugar en al menos siete Estados de la República, es una muestra de la poca atención que presta el Estado

A un año del operativo en *Casitas del Sur* se continúa sin normatividad ni procedimientos adecuados en materia de albergues

Mexicano a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. A un año de los acontecimientos niños y niñas siguen expuestos a que la situación se repita.

Tanto en las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño realizadas a México en 2006,<sup>1</sup> como en las directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños<sup>2</sup> recomiendan que se debe garantizar los derechos de niñas y niños privados del entorno familiar a través de reglamentos o programas y de las revisiones periódicas a las instituciones donde se encuentren.

A un año de los acontecimientos y del conocimiento público de las condiciones de niñas y niños privados del entorno familiar, ni la *Ley Federal de Asistencial Social* ni la NOM-167-SSA1-1997 que regulan a las instituciones que desarrollan servicios de asistencia social temporal y permanente, garantizan la atención integral de calidad de niños y niñas, dejando abierta la posibilidad de violaciones de sus derechos; y la arbitrariedad y discreción en cuanto al cuidado proporcionado e incluso que se repitan situaciones de la misma gravedad.

Existe una concurrencia de responsabilidades, implicando a las autoridades locales pero también al DIF nacional, acerca de las irregularidades que se observan, no sólo en la Ciudad de México sino también en otras partes del país, acerca del cuidado de los niños privados de su entorno familiar. Estas irregularidades se originan en la negligencia del Estado en invertir y establecer mecanismos para garantizar estos derechos. La falta de responsabilidad financiera y de supervisión por parte del Estado crea un gran vacío que ha sido aprovechado por grupos que pueden tener perspectivas alejadas de la protección de los derechos de estos niños y niñas, y hasta intenciones delictivas.

Es desde este marco demandamos:

- 1) Que la Procuraduría General de la República rinda un informe público sobre el avance en procesos y acciones penales derivados de este caso en particular.
- 2) Que Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF rinda un informe sobre el número, lugar y situación de los niños y niñas en albergues temporales y en las agencias especializadas.
- 3) Que se haga publica la información de avances del grupo consultivo para revisar los protocolos y procedimientos para la canalización de niños y niñas a albergues temporales.

<sup>1</sup> CRC/C/MEX/CO/3, párr. 37 y 38

<sup>2</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos: Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (A/HRC/11/L.13)



Red por los Derechos de la Infancia en México

A un año del operativo en *Casitas del Sur* se continúa sin normatividad ni procedimientos adecuados en materia de albergues

- 4) Que las autoridades en los órdenes delegacional, municipal, estatal y federal establezcan mecanismos de planeación, ejecución y supervisión de las políticas públicas dirigidas a la infancia privada del cuidado parental que incluya la participación real de las organizaciones de sociedad civil y de niñas y niños.
- 5) Que se informe sobre la situación y avances en las investigaciones realizadas para encontrar a las niñas y niños “desaparecidos”, así como para el esclarecimiento de las actividades de los responsables de “Casitas del Sur” y los otros albergues vinculados, fincando las responsabilidades penales que correspondan.
- 6) Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal haga publico un informe sobre la situación de la recomendación 4/2009 emitida el 20 de abril de 2009.
- 7) Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal rinda un informe público sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones y de las investigaciones, procesos y acciones penales derivados de este caso en particular.
- 8) Que tanto la Secretaría de Desarrollo Social como Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, ambas del Distrito Federal, hagan un informe público sobre el avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CDHDF a cada una de ellas.

Atentamente,

Juan Martín Pérez García

Director Ejecutivo

Red por los Derechos de la Infancia en México

Más información

Martín Pérez

044 55 30 45 15 59

[direccion@derechosinfancia.org.mx](mailto:direccion@derechosinfancia.org.mx)